

## AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN:

**DON** \_\_\_\_\_, **Procurador de los Tribunales y de la ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, AUGC**, en nombre y representación de misma y siguiendo sus instrucciones, ante V.I., comparece y, como mejor proceda en Derecho, **D I C E**:

Que por medio del presente escrito y con arreglo a lo previsto en los artículos 259, 265 y 266 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, viene a formular denuncia, manifestando cuantas noticias tienen de los hechos que, a continuación, exponen, ya que los mismos pueden ser constitutivos, con el carácter de presunción, de infracción penal, para lo cual hacen constar lo siguiente:

**PREVIO.-** La **ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, AUGC**, es una asociación profesional de miembros de la Guardia Civil que tiene entre otros fines la salvaguardia y defensa de los derechos fundamentales y profesionales de los miembros de la Guardia Civil.

Con carácter previo se ha de señalar que la condición de la **ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, AUGC**, ([https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Consejo\\_de\\_la\\_Guardia\\_Civil/index.html](https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Consejo_de_la_Guardia_Civil/index.html)) es la de asociación profesional representativa de los miembros de la Guardia Civil, cuya actividad se rige por la Ley Orgánica 11/2007 de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil y tiene entre sus fines asociativos se encuentra a tenor de lo previsto en el apartado 3.2.1. de los Estatutos sociales:

**“3.2.1.-** Ejercer la acción popular ante los Tribunales de Justicia, especial y principalmente en aquellos procedimientos que se inicien en relación con hechos que puedan revestir los caracteres de corrupción en relación con las personas que en el transcurso de las diligencias y de la investigación judicial aparezcan como autores, cómplices y encubridores de este tipo de delitos y de otros casos de corrupción que directa o indirectamente hayan o puedan haber perjudicado la imagen del Cuerpo de la Guardia Civil”.

**PRIMERO.-** La presente denuncia se dirige contra **María Leire Díez Castro** quien a tenor de constantes informaciones facilitadas y difundidas por diversos medios de comunicación ha podido llevar a cabo, presuntamente, iniciativas cerca de diferentes personas, con la finalidad de obtener información comprometedora sobre la persona del teniente coronel BALAS, a la sazón jefe de la unidad de delitos económicos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Esta unidad bajo la jefatura del citado teniente coronel estaría investigando determinados hechos que podrían tener relación con actividades del Partido Socialista Obrero Español, con personas y cargos públicos afiliados o adscritos al mismo y determinadas autoridades relevantes del Estado y sus entornos familiares.

La acción que, presuntamente, se relata en torno a esta persona trataría de conseguir o crear informaciones que pudieran influir en el citado oficial de la Guardia Civil, para, por un parte, desprestigiarle y, por otra, conseguir que cesase en el empecho o en las investigaciones que estuviera dirigiendo y que pudieran afectar a los entornos que se han indicado.

Algunas informaciones aparecidas y publicadas en medios de comunicación incluso apuntan a que la actividad de la persona denunciada se habría visto favorecida o apoyada por entornos políticos capaces de ejercer una influencia real y eficaz para logara el objetivo de paralizar la acción policial de investigación llevada a cabo por la UCO o, al menos, redirigirla para que cambiase los objetivos de la investigación o las personas sobre las que pudiera estar dirigida.

### **Los cinco audios más comprometedores de la supuesta 'fontanera' de Ferraz**

<https://www.elcorreo.com/politica/cinco-audios-comprometedores-supuesta-fontanera-ferraz-20250528190552-ntrc.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcorreo.com%2Fpolitica%2Fcinco-audios-comprometedores-supuesta-fontanera-ferraz-20250528190552-ntrc.html>

### **Aldama anuncia más audios que implican a Sánchez y a la directora de la Guardia Civil en la trama para acabar con la UCO**

<https://www.libertaddigital.com/espana/politica/2025-05-27/aldama-anuncia-mas-audios-que-implican-a-sanchez-y-a-la-directora-de-la-guardia-civil-en-la-trama-para-acabar-con-la-uco-7258829/>

## **Audios de las cloacas del PSOE señalan a Sánchez: "El gran jefe dice que hay que acabar con esto"**

[https://www.elconfidencial.com/espana/2024-09-18/sanchez-gran-jefe-cloacas-psoe-audios\\_3964281/](https://www.elconfidencial.com/espana/2024-09-18/sanchez-gran-jefe-cloacas-psoe-audios_3964281/)

## **La directora de la GC llamó a la fontanera del PSOE durante su reunión con el agente imputado por el caso Koldo**

[https://www.cope.es/programas/herrera-en-cope/audios/directora-gc-llamo-fontanera-psoe-reunion-agente-imputado-caso-koldo-20250603\\_3162280.html](https://www.cope.es/programas/herrera-en-cope/audios/directora-gc-llamo-fontanera-psoe-reunion-agente-imputado-caso-koldo-20250603_3162280.html)

**SEGUNDO.-** Los hechos a los que nos hemos referido y de los que hablan las citadas informaciones periodísticas pudieran revestir los caracteres de los delitos previstos y penados en el artículo 428 y siguientes (Tráfico de influencias), 419 (Cohecho) y 463 y siguientes (Obstrucción a la Justicia).

Si las informaciones periodísticas citadas fueran ciertas, se podría entender que la actuación de la persona denunciada, apoyada por personas pertenecientes al PSOE y/o con cargos públicos de notoria influencia, con los que ha tenido o tiene relación, estarían tratando de modificar el comportamiento de una unidad de investigación policial, y por ende, de la actividad investigación penal dirigida por órganos jurisdiccionales de la jurisdicción penal, con el fin y el ánimo de evitar que llegasen a buen término y de que las investigación se dirigiesen hacia determinadas personas con alta capacidad política y mediática.

**TERCERO.-** Creemos conveniente que, para la corroboración de los hechos expuestos, deberían practicarse, de forma urgente e inmediata para evitar la desaparición de elementos probatorios y para que la investigación no pueda verse perjudicada, las siguientes diligencias de investigación:

- Que se tome declaración al representante legal de AUGC a los efectos de ratificación de la denuncia.
- Que se reciba declaración en calidad de denunciado a la siguiente persona, sin perjuicio de que puedan haber participado en los hechos denunciados otras, **María Leire Díez Castro**. Desconocemos su domicilio, pudiendo ser citado por gestiones de unidades pertenecientes a la Dirección General de la Guardia Civil.
- Que se tome declaración en calidad de testigo a **VICTOR DE ALDAMA**. Desconocemos su domicilio, pudiendo ser citado por gestiones de unidades pertenecientes a la Dirección General de la Guardia Civil.

- Que se tome declaración al **teniente coronel de la Guardia Civil BALAS**. Desconocemos su domicilio, pudiendo ser citado por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil.

En su virtud,

**SUPlico AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**.: Tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y por formulada la denuncia que se efectúa, acordándose actuar conforme a Derecho y acordándose, al mismo tiempo, la práctica de las diligencias de investigación que se interesan y solicitan. Por ser todo ello de hacer así en Justicia, a la cual aspiramos, en Madrid, a tres de junio de 2025.

**OTROSI DIGO**.: Que interesa al derecho de esta parte su **personación en las diligencias a las que de lugar la presente denuncia en calidad de acusación popular, en cumplimiento de sus fines estatutarios**, con el fin de que se entienda con ella estas y las sucesivas diligencias, de tal manera que acordada la misma pueda intervenir en la causa en plenitud, momento en el que concurriría con letrado.

**SUPlico AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**.: Tenga por formulada la anterior petición y acuerde procede según lo interesado en la misma. Por ser todo ello, de hacer así, en Justicia que reiteramos.

Fdo. Pro. \_\_\_\_\_.